

CIRCULAR

Resolución No. C **041**
DM, Quito **24 ENE 2019**

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL
DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PARROQUIA
MARISCAL SUCRE DEL CANTÓN QUITO (17203-2016-8091)**

Presente.-

Asunto: Resolución de Concejo Metropolitano.

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 24 de enero de 2019, luego de analizar el Informe No. IC-2018-336, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literales a), d) y x), 326, 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 432, No. 160 y No 210; **RESOLVIÓ:** negar la partición del inmueble de propiedad del señor Miguel Pilataxi Vela, ubicado en la parroquia Chillogallo, signado con el predio No. 179628, por no cumplir con la normativa vigente en lo referente a lote y frente mínimos, requerimientos necesarios para aprobar particiones judiciales en el Distrito Metropolitano de Quito.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.



Atentamente



Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Anexo: Copia del informe IC-2018-336

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-01-24	
Revisado por	R. Delgado	PSG	2019-01-24	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo